



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Instituto Nacional de Investigación  
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

| BASES DEL CONCURSO<br>SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO<br>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
| Nº DE ORDEN   | 1   |                                   |
| IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:  | Investigador Especializado en Evaluación y Manejo de Recursos Pesqueros   |                                   |
| NIVEL ESCALAFONARIO   | B   |                                   |
| AGRUPAMIENTO  | CIENTÍFICO - TÉCNICO  |                                   |
| CÓDIGOS IDENTIFICATORIOS  | 2012-002658-INIDEP-C-SI-X-B<br>2012-002659-INIDEP-C-SI-X-B<br>2012-002660-INIDEP-C-SI-X-B<br>2012-002661-INIDEP-C-SI-X-B<br>2012-002662-INIDEP-C-SI-X-B   |                                   |
| CANTIDAD DE CARGOS:   | 5   | DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: 40hs. |
| REMUNERACIÓN:   | * \$ 7.858,44.- más el 40% (de la asignación básica) de suplemento por Agrupamiento y 50% (de la asignación básica del nivel) por Función Específica para el personal del Agrupamiento Científico Técnico (Decreto Nº 760/2006).<br>Remuneración vigente al 13/02/2012 correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2012 (Decreto Nº 923/2012) |                                   |
| LUGAR DE TRABAJO:   | Av. Victoria Ocampo Nº1 - Ciudad de Mar del Plata – Pcia. de Buenos Aires.  |                                   |
| TIPO DE CONVOCATORIA:   | Abierta. Podrán participar todas las personas que reúnan los requisitos mínimos requeridos para cubrir el cargo.  |                                   |
| DEPENDENCIA JERARQUICA:   | Dirección Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero - Dirección Nacional Investigación.   |                                   |
| OBJETIVO:   | Asistir en la gestión integral de planes de investigación y desarrollo en materia de evaluación y manejo de los recursos pesqueros.   |                                   |
| PRINCIPALES TAREAS:   | a) Intervenir en la coordinación y supervisión de equipos de trabajo multidisciplinario para desarrollar investigaciones científicas tendientes a evaluar el potencial pesquero de los distintos recursos sujetos a explotación comercial.  |                                   |



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Instituto Nacional de Investigación  
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
|                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>b) Realizar los diagnósticos del estado de explotación de los recursos pesqueros.</li> <li>c) Obtener estimadores del estado de los recursos, su abundancia, su estructura y su dinámica poblacional.</li> <li>d) Desarrollar y/o aplicar modelos matemáticos y estadísticos de utilización general en la evaluación de los recursos pesqueros.</li> <li>e) Producir elementos que sirvan de soporte técnico para el manejo de pesquerías.</li> <li>f) Planificar la ejecución de campañas en buques de investigación y en buques comerciales con la finalidad de obtener información biológica pesquera de los recursos sometidas a explotación.</li> <li>g) Participar en comisiones internacionales y nacionales en temas relacionados con la evaluación y manejo de los recursos pesqueros.</li> </ul>   |
| <p>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:</p> | <p>Por el cumplimiento o materialización de objetivos y logros de resultados establecidos en términos de cantidad, calidad y oportunidad, de acuerdo a lo establecido para el grupo o equipo de trabajo que se encuentre a su cargo o para los planes, programas o proyectos de los que participe, con sujeción a políticas específicas y marcos normativos, con relativa autonomía para la toma de decisiones referidas a la evaluación y el manejo de los recursos pesqueros</p>  |
| <p>REQUISITOS EXCLUYENTES</p>      | <ul style="list-style-type: none"> <li>a) <i>Edad límite de ingreso:</i> remitirse a Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, Art.5, Inc. f., que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".</li> <li>b) <i>Nacionalidad:</i> argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (Art. 4 de la Ley N° 25.164).</li> <li>c) <i>Estudios:</i> Título de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años, correspondiente a carreras de Licenciaturas en Ciencias Biológicas o en Ciencias Marinas o en Matemática.</li> <li>d) Experiencia laboral en la especialidad afín a la función acreditada por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación.</li> <li>e) Estudios o cursos de especialización o posgrado en</li> </ul> |



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Instituto Nacional de Investigación  
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

|  |  |
|--|--|
|  | entidades de reconocido prestigio y solvencia académica y/o profesional, y/o investigaciones y publicaciones vinculadas con la temática del cargo.<br>f) Lectura técnico comprensiva de idioma inglés.<br>g) <i>Utilitarios informáticos:</i> Manejo de utilitarios informáticos de nivel intermedio (procesador de textos, planillas de cálculo, representadores gráficos, correo electrónico e Internet).  |
| REQUISITOS DESEABLES:  | a) Experiencia laboral en la especialidad atinente a la función acreditada por un término no inferior a SEIS (6) años después de la titulación.<br>b) Experiencia en planificación y desarrollo de campañas de investigación en buques científicos o comerciales, y de pesca exploratoria o prospecciones pesqueras.<br>c) Experiencia en supervisión de grupos de trabajo.<br>d) Antecedentes en la elaboración de informes técnicos a la administración pesquera y de trabajos publicados en revistas científicas y presentaciones en congresos nacionales e internacionales.<br>e) Experiencia o participación en ámbitos relacionados con la evaluación y el manejo de los recursos pesqueros (Comisiones de seguimiento, comisiones internacionales, Consejo Federal Pesquero)<br>f) Buen nivel de manejo de programas informáticos específicos para la evaluación de los recursos pesqueros. |
| COMPETENCIAS TÉCNICAS<br>Deberá demostrar conocimientos y capacidad para Aplicarlos. | Se deberá demostrar conocimientos de las materias que se especifican a continuación, las que serán evaluadas conforme al régimen de concursos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos especializados en materia de investigación y desarrollo científico en evaluación y manejo de recursos pesqueros estando en condiciones de aplicarla en una variedad de escenarios con autonomía propia.</li> <li>• Conocimientos y experiencia en la aplicación modelos matemáticos y metodologías vigentes utilizadas para la evaluación de los diferentes recursos pesqueros presentes en el mar argentino y de las técnicas que se aplican para recursos similares en otras partes del mundo.</li> <li>• Conocimientos de las diferentes fuentes de información que habitualmente son utilizadas en la</li> </ul>   |

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials (e.g., 'NR', 'A', 'BL') on the right.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Investigación  
y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

|  |  |
|--|--|
|  | <p>evaluación de los recursos y las incertidumbres asociadas a cada una ellas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos de la pesquería argentina y sus características, principales recursos, volúmenes de desembarque, operatoria comercial</li></ul> <p>Conocimientos* de:</p> <p><b>*Los conocimientos requeridos deberán tenerse en cuenta lo pertinente a las funciones del cargo a concursar</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 21.673 de creación del INIDEP</li><li>• Ley 24.922 Ley Federal de Pesca</li><li>• Convenios y Convenciones internacionales en materia pesquera: Tratado del Río de La Plata y su frente marítimo suscripto en el año 1973 entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (Ley 20.645).</li><li>• Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.</li><li>• Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 -CONVEMAR- (firmada por la República Argentina el 5 de octubre de 1984 y aprobada por Ley 24.543).</li><li>• Código de Conducta para la Pesca Responsable Naciones Unidas - FAO</li><li>• Convenios y Convenciones internacionales en materia ambiental: Convenio sobre la Diversidad Biológica (aprobado por Ley 24.375); Acuerdo sobre la Conservación de albatros y petreles, suscripto en Canberra, el 19 de junio de 2001. Ley 26.107.</li><li>• Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestre.</li><li>• Directrices emanadas del Comité de Pesca de la FAO pertinentes al desarrollo de la actividad en la República Argentina.</li><li>• Decreto N° 1366/2009 Estructura y dependencias del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca.</li><li>• Decreto N° 1063/2004, Resoluciones INIDEP Nros. 089/2004 y 008/2007 Estructura y dependencias del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.</li><li>• Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y Decreto Reglamentario N°</li></ul> |
|--|--|



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
 Instituto Nacional de Investigación  
 y Desarrollo Pesquero

ANEXO II

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
|                                     | <p>1421/2002 (Derechos, Deberes, Obligaciones y Prohibiciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional Decreto N° 214/2006 (Derechos, Deberes, Obligaciones y Prohibiciones).</li> <li>• Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público Decreto N° 2098/2008 –Régimen de Promoción de Grados y Tramos para el Nivel respectivo.</li> </ul>   |
| <p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES</p> | <p><u>Trabajo en equipo y cooperación:</u> Posibilita y estimula permanentemente el trabajo en equipos; con sus pares, colaboradores y otras personas. Anima una comunicación fluida y transparente contribuyendo a la resolución de situaciones conflictivas. Mantiene un balance adecuado entre las conductas de liderar equipos y mostrarse como miembro colaborativo.</p> <p><u>Proactividad:</u> Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades; actúa en consecuencia.</p> <p><u>Compromiso con la organización:</u> Capacidad de análisis y comprensión del entorno organizacional. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p> |

*[Handwritten signatures and initials]*